

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
311	ROMERO INIESTA DAVID	48481152G
312	ROMERO ROMERO RAFAEL	48395086G
313	ROMERO ZARAGOZA JOSE MIGUEL	47767139A
314	ROS GONZALEZ JUAN MANUEL	48418358T
315	ROS RODRIGUEZ ENRIQUE	48453060H
316	ROS SOTO PEDRO ANTONIO	23019477L
317	RUIZ AGUIRRE CRISTINA MARIA	48398253C
318	SAEZ ZAMORA GERMAN	23057941G
319	SANCHEZ ALCARAZ RICARDO	23049766V
320	SANCHEZ CAMPILLO JOSE MARIA	48396759K
321	SANCHEZ CANOVAS JOSE	48541044G
322	SANCHEZ CAVA ANTONIO JAVIER	52828766C
323	SANCHEZ ESCOLAR JOSE CARLOS	23035075T
324	SANCHEZ GOMEZ RUBEN	48508318F
325	SANCHEZ GUIRAO MIGUEL ANGEL	77721409Q
326	SANCHEZ MARTINEZ JULIAN	77570403M
327	SANCHEZ PAGAN JUAN FRANCISCO	48487920X
328	SANMARTIN PADILLA JOSE LUIS	23047726R
329	SANSANO SANTONJA LUIS ALBERTO	74233073K
330	SEGURA GARCIA FERNANDO	23289171S
331	SENDINO DE LUCAS REBECA	23040896W
332	SERNA SERNA CAYETANO	48506193K
333	SILVA PONCE JONATAN	75268217G
334	SORIA MORENO IVAN	23054702P
335	SOTO SAURA JOSE	23039784V

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
336	TERRERO MARCOS PABLO	08854048Z
337	TERUEL JIMENEZ DANIEL JOAQUIN	48541756A
338	TOMAS FRUTOS ALFONSO	48393548F
339	TORRALBA GARCIA DIEGO	23017110K
340	TORREGROSA LOPE RICARDO	23030799
341	UBEDA GALLEGO INMACULADA	23044396Y
342	VALDIVIESO CANOVAS JUAN IGNACIO	23026370N
343	VALERA AMOR MARIA CARMEN	48428657H
344	VAZQUEZ HERRAEZ MANUEL DAVID	48423865X
345	VAZQUEZ REBOLLO ANTONIO	48501041K
346	VAZQUEZ SANCHEZ DIEGO	48509698F
347	VERA PEREZ SUSANA	48480515B
348	VICENTE CALZADA FUENSANTA	48501957V
349	VIDAL CAMPOS DAVID	23042744X
350	VIDAL MARIN GUSTAVO	48504404A
351	VIDERAS GARCIA LUIS MIGUEL	75759200Y
352	VIGUERAS CANOVAS BERNARDINO	48424308Q
353	VIVANCOS GONZALEZ ALEJANDRO	48398810
354	VIVANCOS MARTINEZ JOSE ANTONIO	34825811Q
355	YEPES LOZANO ALBERTO	34826878
356	ZABALA BLAZQUEZ NOE SALVALDOR	48496779Z
357	ZAMORA CORDOBA JUAN JOSE	48495492S
358	ZAMORA RIVERA BERNARDO	23023255
359	ZARAGOZA COSTA MARIA	48485410F
360	ZARAGOZA MARTINEZ ALEJANDRO	484567997

## Aledo

### 14983 Cuenta General año 2005 y 2006.

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2007, informó la Cuenta General correspondiente al año 2005 y 2006, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, dichos documentos quedan expuestos al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M., los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Aledo, a 4 de octubre de 2007.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.

## Alguazas

### 14984 Acuerdos.

Por acuerdo plenario de 16 de octubre de 2007, se ha resuelto en virtud del artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen los siguientes acuerdos:

“**Primero.** Determinar un nuevo cargos con delegación específica que realice sus funciones en régimen de dedicación parcial con el fin de poder atender debidamente los compromisos del cargo, y con una presencia efectiva mínima de veinte horas semanales, en la Sra. Concejala de D.ª M.ª Auxiliadora Bermúdez López.

**Segundo.** Establecer a favor de D.ª M.ª Auxiliadora Bermúdez López que desempeñará su cargo en régimen de dedicación parcial, las retribuciones brutas anuales de 11.846,69 €, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

**Tercero.** Que se publique en el Boletín Oficial de la Región de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia”.

.../..

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alguazas, 17 de octubre de 2007.—El Alcalde, José Antonio Fernández Lladó.

## Archena

### **15129 Aprobación inicial de modificación de ordenanzas reguladoras de tasas, precios públicos e impuestos para el año 2008.**

El Pleno del Ayuntamiento de Archena, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de Octubre de 2007, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Reguladoras de Tasas, Precios Públicos e Impuestos para el año 2008:

#### **TASAS:**

1.- Tasa por utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.

1.1 Tarifa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas, toldos, marquesinas y otros elementos análogos.

1.2 Tarifa por entrada de vehículos a través de aceras y las reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

1.3 Tarifa por quioscos en la vía pública.

1.4 Tarifa por anuncios en la vía pública.

1.5 Tarifa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones.

1.6 Tarifa por ocupación de vía pública con barracas, atracciones de feria y venta de artículos fuera de establecimiento comercial permanente.

1.7 Tasa por la realización de actividades de licencia de Autotaxis y demás vehículos de alquiler.

1.8 Tarifa de rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro y otros análogos, que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

2.- Tasa por la realización de la actividad administrativa de expedición de documentos administrativos.

3.- Tasa por actuaciones urbanísticas.

4.- Tasa por servicio de Cementerio Municipal.

5.- Tasa sobre recogida de residuos sólidos urbanos.

6.- Tasa por licencia de apertura establecimientos.

7.- Tasa por los servicios de lonja y mercado.

8.- Ordenanza del agua.

9.- Tasa por la prestación del servicio de retirada de vehículos abandonados o estacionados defectuosa o abusivamente en la vía pública.

#### **Precios públicos:**

1.- Uso de instalaciones deportivas.

2.- Piscina Municipal.

3.- Inscripción en Escuelas Deportivas.

4.- Escuela Infantil Municipal.

7.- Uso de edificios públicos.

#### **Impuestos**

1.- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

2.- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

3.- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana

4.- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de treinta días para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se presentaren las mismas, su aprobación se entenderá definitiva, procediéndose a la publicación del texto íntegro de las modificaciones.

Archena, 30 de octubre de 2007.—El Alcalde, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

## Bullas

### **14962 Aprobación definitiva Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2007.**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2007, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquél del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos: